UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 547 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 01 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2539-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 2588-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1639-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 542-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1125-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional a Paulino Quinta Solier; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 27 de febrero de 2025, Paulino Quinta Solier, ex Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 022-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 11 de julio de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Paulino Quinta Solier tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 1,921.98;

Que, con Memorando Nº 1639-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 25 de agosto de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional a Paulino Quinta Solier;

Estando a la Opinión Legal Nº 542-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a PAULINO QUINTA SOLIER, ex Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Novecientos Veintiuno y 98/100 Soles (S/ 1,921.98).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 547 -2025-UNSCH-R

-02-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBRA	:	5000003 Gestión Administrativa
META/FINALIDAD	:	00005 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	:	0034
CENTRO DE COSTOS	:	Unidad de Recursos Humanos
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.41.16 Compensación Vacacional al Personal Activo 2.1.31.1.13 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/gods